

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

EXPEDIENTE: 2025- 496549 (CLAVE: 02-AL-2113-0.0-0.0-PC)

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA)

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 2 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 6 de agosto de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

Blanca María Marín Valiño, Secretaria General Provincial

VOCALES:

Ana M.ª Segura López, representante de la Intervención Provincial

M.ª Rosa Plaza Olivares, representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

Mª Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la citada Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA)

Concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. FIRCOSA DESARROLLOS SL
2. CONSTRUCCIONES GLESA SA
3. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA
4. CONSTRUCCIONES NILA SA
5. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
6. MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SL
7. PENINSULAR DE CONTRATAS SA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO	03/09/2025	
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRS66XLUQ4MR9NXCK37WSFPZBM	PÁG. 1/2	

8. CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SL
9. HIDRÁULICAS Y VIALES SL

La Secretaria expone que unos días antes del fin del plazo de la licitación, la Intervención advirtió la falta de la fórmula a aplicar en la valoración de la proposición económica en el PCAP.

El día 1 de septiembre, fecha en la que acababa el plazo de presentación de ofertas, se publicó una aclaración con la fórmula correspondiente.

No obstante, la Mesa considera que el Pliego que se aprobó y que consta en la Intervención y en el Gabinete Jurídico no tiene la fórmula a aplicar en la valoración de la proposición económica y su inclusión se considera una modificación del Pliego.

En base al Artº 122 de la LCSP, “los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones. 2. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares se incluirán los criterios de solvencia y adjudicación del contrato”.

No considerando la falta de la fórmula un error material, de hecho o aritmético, no podían ser modificados.

Conforme al artº 7. 1 in fine del D. 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, al apreciar que se ha cometido una infracción de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, la mesa lo expone al órgano de contratación, proponiendo que se declare el desistimiento de la licitación y se inicie una nueva.

Por tanto, **no se realiza la apertura de los sobres presentados.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9:26 horas del día referenciado.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria

Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo

VºBº La Presidenta

Fdo.: Blanca María Marín Valiño

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BLANCA MARIA MARIN VALIÑO	03/09/2025	
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2imRS66XLUQ4MR9NXCK37WSEPZBM	PÁG. 2/2	